

*

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0144/09

VISTO:

La inquietud manifestada por muchos aspirantes a poder continuar sus estudios terciarios en la Localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario brindar mayores oportunidades de estudio a jóvenes y adolescentes de esta localidad.

Que los mismos se encuentran en gran parte imposibilitados de trasladarse a la ciudad cabecera del distrito debido a las erogaciones económicas que esto demanda.

Que actualmente no existen medios de transporte público que unan dichas localidades distantes a 90 Km.

Que existe un antecedente de extensión del Instituto de Formación Docente N° 62 de Coronel Dorrego en esa localidad que data ya de aproximadamente 13 años atrás, el cual fue todo un éxito y cuenta con dos promociones de egresados.

Que se cuenta en la localidad de Oriente con la existencia de recursos humanos necesarios para satisfacer la demanda requerida.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar a la Inspectora Regional de Educación, Sra. Patricia Puentes, la ===== realización de las gestiones necesarias ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a efectos de crear una Extensión del Instituto de Formación Docente N° 62 en la Localidad de Oriente.-

ARTÍCULO 2º) Elévese copia de la presente a la Inspectora Distrital Sra. Marta Aued.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Septiembre de 2009.-